



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 633 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 12 de ABR 2024

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Servicio N° 006150 SIAF N° 12449 de fecha 16 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional. El Informe Técnico N° 229-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de enero de 2023, remitida por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obra. El Reporte N° 440-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 154-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 01 de febrero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 403-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 02 de febrero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 536-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de abril de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*

Contando con el Orden de Servicio N° 006150 SIAF N° 12449 de fecha 16 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional, a nombre de **PORRAS GARCIA GUISELA**, por el **SERVICIO DE ELABORACION DE METRADOS Y PRESUPUESTOS**, PARA LA IOARR: **"CONSTRUCCION DE**

| ORAF    |         |
|---------|---------|
| DOC. N° | 7814774 |
| EXP. N° | 5156564 |



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**CALZADA, VEREDA, CUNETAS Y DRENAJE TRANSVERSAL, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA)) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, por el monto de S/. 8,333.33 Soles.**

Contando con el Informe Técnico N° 229-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de enero de 2023, remitida por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD**, a favor de **PORRAS GARCIA GUISELA**, por el **SERVICIO DE ELABORACION DE METRADOS Y PRESUPUESTOS, PARA LA IOARR: "CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETAS Y DRENAJE TRANSVERSAL, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA)) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006150, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006150, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 3,333.33 Soles.

Contando con el Reporte N° 440-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que teniendo en consideración la solicitud del Área Usuaria (Sub Gerencia de Obras), esta dependencia en calidad de Órgano Encargado, de las Contrataciones (OEC), **REMITE OPINION TECNICA FAVORABLE**, sobre el pago de reconocimiento de deuda a favor de **PORRAS GARCIA GUISELA**, por el **SERVICIO DE ELABORACION DE METRADOS Y PRESUPUESTOS, PARA LA IOARR: "CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETAS Y DRENAJE TRANSVERSAL, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA)) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006150, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 3,333.33 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 154-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 01 de febrero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laine Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal sobre el expediente de reconocimiento de deuda por el servicio de elaboración de metrados y presupuesto para el proyecto con CUI N° 2597370: **CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETAS Y DRENAJE TRANSVERSAL, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA)) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN**", a favor del proveedor **PORRAS GARCIA GUISELA**, por el importe de S/. 3,333.33 Soles, visto el análisis efectuado, se evidencia que existe solo un monto sin Certificar por S/. 850,000.00 soles; las cuales pueden ser utilizadas de acuerdo a las prioridades que tenga la Sub Gerencia Obras.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 403-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 02 de febrero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante la cual **REITERA CONFORMIDAD DE SERVICIO PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **PORRAS GARCIA GUISELA**, por el **SERVICIO DE ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO** para el IOARR: **"CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETAS Y DRENAJE TRANSVERSAL, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA)) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006150, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/.. 3,333.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 536-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de abril de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda, que corresponde a la Orden de Servicio N° 006150, por el **SERVICIO DE ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO** para el IOARR: **"CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETAS Y DRENAJE TRANSVERSAL, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA)) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, segundo entregable por el monto de S/. 3,333.33 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio se puede evidenciar que el proveedor **PORRAS GARCIA GUISELA**, con RUC N° 10484276337, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S 6150, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2023, quedo únicamente en la fase de compromiso mensual 2023, del pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal; Meta 293, Fuente de Financiamiento FONCOR,

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **PORRAS GARCIA GUISELA**, por el **SERVICIO DE ELABORACION DE METRADOS Y PRESUPUESTOS, PARA LA IOARR: "CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETAS Y DRENAJE TRANSVERSAL, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA)) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006150, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 3,333.33 Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **PORRAS GARCIA GUISELA**, por el **SERVICIO DE ELABORACION DE METRADOS Y PRESUPUESTOS, PARA LA IOARR: "CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETAS Y DRENAJE TRANSVERSAL, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA)) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006150, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 3,333.33 (Tres Mil Trescientos Treinta y Tres con 33/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 0293  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS FONCOR  
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.8.1.2.6  
MONTO : S/ 3,333.33 Soles  
C.P. NOTA N° 3701

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....  
C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 28 MAY 2024

.....  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL